



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

**Lic. Juan Ramón Sánchez Acosta**  
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, 12, Fracc. VII, 13, 14, fracciones XI y XII, 40 y 40 BIS A, de su Reglamento Interior, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

**Director de Orientación, Quejas y Seguimiento**

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucional autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de mayo de 2025.

**Prof. Oscar Loza Ochoa**  
Presidente



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE SINALOA  
PRESIDENCIA